

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA  
LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO  
DENOMINADO: "ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING DIGITAL", MODALIDAD VIRTUAL.

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**Acuerdo CS-05**  
(06 de julio de 2020)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING DIGITAL", MODALIDAD VIRTUAL.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, en uso de sus atribuciones y facultades estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" (Código 1805) es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

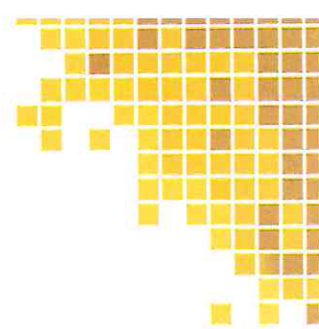
Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito del pregrado y postgrado.

Que el artículo 8° estatutario prescribe que la Universidad desarrollará Programas de pregrado y posgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión conjunta celebrada el día primero (01) de julio del año dos mil veinte (2019), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto General, artículo 30, literales e) y f), aprobó proponer al Consejo Superior, la creación del Programa de Posgrado denominado: "ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING DIGITAL", MODALIDAD VIRTUAL.

Que de conformidad con las previsiones normativas contenidas en el Acuerdo CS-08 de 2014, corresponde a la Comisión Permanente de Asuntos Misionales en primer debate, el estudio y aprobación de los nuevos Programas de pregrado y postgrado, como consecuencia de esto, dicho organismo en reunión del primero (01) de julio del año dos mil veinte (2020), discutió y aprobó para segundo debate la creación del Programa de Pregrado en modalidad virtual denominado: "ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING DIGITAL"..

Que el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali, en desarrollo de los objetivos específicos establecidos en el Estatuto General y las facultades que este mismo le otorga, abordó y aprobó en plenaria del día seis (06) de julio del año dos mil veinte (2020), según consta en acta CS-04, la creación del Programa de Posgrado denominado: "ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING DIGITAL", MODALIDAD VIRTUAL.



Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia, se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa de las exigencias objetivas para demandar su creación, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión de la plenaria del Consejo Superior.

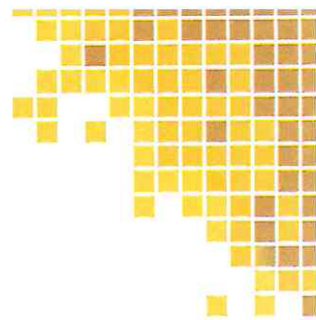
Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Superior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación del Programa de Posgrado con denominación: "ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING DIGITAL", MODALIDAD VIRTUAL, según lo debatido y aprobado en la sesión plenaria del Consejo Superior Universitario del día seis (06) de julio del año dos mil veinte (2020) y como consta en el acta CS-04, en relación con las exigencias objetivas para demandar la creación del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

#### FICHA TÉCNICA:

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SNIES USC CALI: 1805				
Dirección	Calle 5 con carrera 62			
Teléfono	518 3000			
Página Web	www.usc.edu.co			
Nombre del programa	Especialización en Marketing Digital			
Norma interna de creación	Acuerdo CS-05 del 06 de julio del 2020.			
Lugar donde se ofertará	Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia			
Nivel de Formación	Especialización			
Título a otorgar	Especialista en Marketing Digital			
Área de conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y afines			
Modalidad	Virtual			
Créditos Académicos	<b>Distribución</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Distribución %</b>
	Créditos Obligatorios		26	93%
	Créditos Electivos		2	7%
	<b>Total Créditos</b>		<b>28</b>	<b>100%</b>
	Créditos General	Componente	6	21%
	Créditos Específico	Componente	22	79%
Periodicidad de admisión	Semestral			
Duración	2 semestres			
Número de estudiantes a admitir en primer semestre	60			
Valor de los derechos académicos por semestre	\$5'210.031			
Facultad en la que está adscrito el programa	Ciencias Económicas y Empresariales			


**PLAN DE ESTUDIOS:**

Sem	Módulo/ /Unidades		Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de Trabajo Académico semestrales			Componentes	
						Horas trabajo sincrónico	Horas trabajo asincrónico	Horas trabajo totales	General	Específico
1	Módulo 1. Fundamentos del Marketing Digital	Entornos del Marketing Digital Nuevas tendencias de la Comunicación digital	X		6	48	240	288	X	
1	Módulo 2. Herramientas de Marketing Digital	Herramientas de conversión digital Herramientas de posicionamiento digital Administración de la relación con el cliente CRM	X		8	64	320	384		X
2	Módulo 3. Administración y análisis de la Data	Análisis estratégico de datos digitales Medios masivos de acercamiento digital	X		6	48	240	288		X
2	Módulo 4. Estrategia y Analítica de Marketing Digital	Plan de Marketing Digital Indicadores de Desempeño - KPI	X		6	48	240	288		X
2	Módulo 5. Formación Complementaria	Electiva		X	2	16	80	96		X
<b>Total Número Horas</b>						<b>224</b>	<b>1120</b>	<b>1344</b>		
<b>Total Porcentaje Horas (%)</b>						<b>17%</b>	<b>83%</b>	<b>100%</b>		
<b>Total Número Créditos</b>			<b>23</b>	<b>3</b>	<b>28</b>				<b>6</b>	<b>22</b>
<b>Total Porcentaje Créditos (%)</b>			<b>93%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>				<b>21%</b>	<b>79%</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Continúese con el trámite legal pertinente por parte de la instancia universitaria competente.

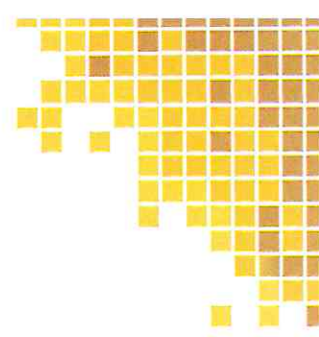
**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de julio, del año dos mil veinte (2020).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.**



**JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA**  
 Presidente



POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA  
LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO  
DENOMINADO: "ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING DIGITAL", MODALIDAD VIRTUAL.

**PATRICIA ARGUELLO VÉLEZ**  
Vicepresidente

**LORENA GALINDO ORDÓÑEZ**  
Secretaria General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaria General  
Revisó: Nancy Johanna Gómez Rodríguez  
Aprobó: Consejo Superior Universitario

